18 de febrero de 2022

Se expiden medidas sanitarias para la prevención, control y erradicación de la tuberculosis bovina

Nuevas medidas para la prevención, control y erradicación de la tuberculosis bovina

- *La tuberculosis bovina, además de ser una enfermedad zoonótica, produce pérdidas económicas a la ganadería del país.*
- *La entidad actualizó la normativa para el manejo de la enfermedad en el país.*

Bogotá, D.C. 18 de febrero del 2022. Con el fin de minimizar los riesgos para la sanidad animal, la salud pública, la inocuidad y la calidad de la producción primaria nacional, el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, actualizó las medidas sanitarias para la prevención, control y erradicación de la tuberculosis bovina en las especies bovina y bufalina en Colombia y los requisitos para la certificación de predios libres de esta enfermedad.

Las disposiciones establecidas en la Resolución 115687 aplican a todas las personas naturales o jurídicas que a cualquier título posean ganado bovino y bufalino en el territorio nacional.

Te puede interesar

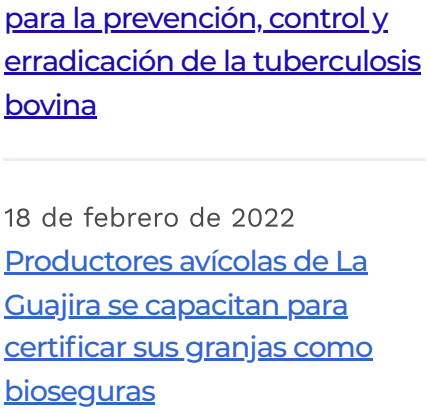

Noticias de Interés

18 de febrero de 2022
Se expiden medidas sanitarias para la prevención, control y erradicación de la tuberculosis bovina

18 de febrero de 2022
Productores avícolas de La Guajira se capacitan para certificar sus granjas como bioseguras

18 de febrero de 2022
Granja San Jorge fue puesta al servicio del sector educativo de Soacha

VER MÁS NOTICIAS

libres.

- Fortalecer la vigilancia epidemiológica de la enfermedad.
- Establecer un programa de promoción y prevención de tuberculosis bovina, enfocado en la protección de la salud animal, con el objeto de mejorar la producción, aumentando adecuadamente el conocimiento de la enfermedad y generando interés en los diferentes sectores para el acceso a los programas de Certificación con los que cuenta el instituto.
- Establecer la prevalencia de la enfermedad, y demás comportamientos epidemiológicos, con esta información priorizar el trabajo según las estrategias definidas por el ICA
- Crear un sistema de rastreo efectivo, que permita mejorar los seguimientos epidemiológicos de hatos origen de la enfermedad, mediante la estrategia de Estudio Epidemiológico.
- Mejorar la caracterización y definir los factores de riesgo para la presentación de Tuberculosis bovina en el país.
- Disminuir el tiempo de los procesos de saneamiento de predios positivos mediante las estrategias de Estudio epidemiológico y la elaboración de un plan de saneamiento predial ajustado a las condiciones de cada predio positivo.

La normativa también indicó que la presencia de la tuberculosis bovina se definirá mediante la aplicación de pruebas diagnósticas de Hipersensibilidad retardada: Prueba Ano-Caudal, prueba Cervical Comparativa y Prueba Cervical Simple, y el diagnostico a través de pruebas de laboratorio directas para la detección del Mycobacterim bovis como PCR, Elisa Ac y Cultivo Bacteriológico.

Es importante recordar que la certificación de predio libre de tuberculosis bovina es de carácter voluntario para las explotaciones de la especie bovina y bufalina del país.

El certificado de predio libre de tuberculosis bovina tendrá vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición del certificado.

La Resolución 115687 rige a partir del 3 de febrero de 2022 y derogó las Resoluciones ICA No.17463 de 2017 y No.19907 de 2018.

#EsConHechos

Y

#EnEquipo

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

Sede principal

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3, Bogotá D.C

Código postal: 110931

Horario de Atención: Lunes a Viernes 7:30am - 4:30pm.

Teléfono Conmutador: +57-601-756-3030

Línea gratuita: +57-01-8000-185630

Correo Institucional: contactenos@ica.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notifica.judicial@ica.gov.co

Denuncias por actos de corrupción RITA: soytransparente@ica.gov.co

Atención al ciudadano: atencionalciudadano@ica.gov.co